



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0174 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 30 JUN. 2011

VISTO, el Informe N° 0925-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 083-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Mayo del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco - Ica".

Que, mediante Informe N° 0112-2011-Ing.MEUE-SGE, de fecha 06 de Junio del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 025 Riego, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.110024 Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco - Ica, Componente: 2.000405 Construcción y Mejoramiento de Sistema de Riego, Obra: "Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco - Ica", Meta: Construcción de 962.00ml de Canal de Concreto Armado $F'C=175Kg/Cm^2$.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito
Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco - Ica

META : Construcción de 962.00ml de Canal de Concreto Armado F'C=175Kg/Cm2

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 1'095,521.00 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 950,651.93 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 76,120.00 Nuevos Soles

GASTOS DE EXP. TEC. : S/. 13,723.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINST. : S/. 17,000.00 Nuevos Soles

PREV. DE MAYORES COSTOS : S/. 38,026.08 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUC. : 120 Días Calendario

ACTUALIZACION : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

Distrito : Tupac Amaru Inca

Provincia : Pisco

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GERENCIA REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL